



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, nueve de julio de dos mil veintiuno.

Rad proceso: F3001-31-21001-2019-00217-00
JCCCH Des. Com. 0049-2021.

AUXILIESE el anterior despacho comisorio y devuélvase a la oficina de origen.

Para los efectos indicados en el auto número 109 de fecha 28 de abril de 2020, que se anexa, se ordena llevar a cabo la diligencia de INPSECCION JUDICIAL al predio LA QUINTA, ubicado en la vereda EL GUADUAL del municipio de Chaparral.

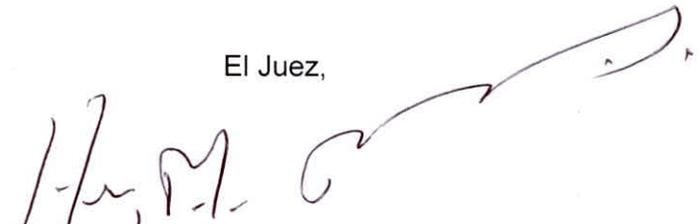
Cítese al señor TIBERIO CRIOLLO RODRIGUEZ para que sea notificado personalmente del auto admisorio de la demanda, que se referencia, para que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 87 y 88 de la ley 1448 de 2011, ejerza su derecho de defensa dentro de los 15 días, siguientes a la fecha de notificación, advirtiéndole, que puede acudir a la Defensoría del Pueblo, donde le prestarán asesoría jurídica.

Se señala la hora de las 09:00 A. M., del día 18-, del mes de Agosto, del año en curso con este fin.

Comuníquese esta determinación a la apoderada IVON HELENA PIEDRAHITA CAICEDO, al correo electrónico ivon.piedrahita@restituciondetierras.gov.co para lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

<p>NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. _____, hoy 12 de julio de 2021. La secretaria, ARCENIS RAMIREZ.</p>
--